



D.A. EXENTO N° 8.633

SAN BERNARDO, 21 de Agosto de 2012.-

VISTOS:

El Memorándum Interno N° 1.169, de fecha 13 de Agosto de 2012, de la Sección Patentes del municipio;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente para el giro: "**Bazar y Paquetería**", en la Feria Persa del paradero 40 de Gran Avenida, puesto N° 1.150, 8va. Cuadra a nombre de la **Sra. Patricia del Carmen Zapata Zamorano, C.N.I.**: [REDACTED] con domicilio particular en [REDACTED] de esta comuna.

2°.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

SE
Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes (3), Departamento de Operaciones, Interesado.
Oficina de Patentes y ARCHIVO